



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0249-2024-DIGA/UNHEVAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0249-2024-DIGA/UNHEVAL**

Cayhuayna, 27 de febrero de 2024

**VISTO:**

El Informe N° 00006-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 27 de febrero de 2024 de la Dirección de la Oficina de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en ocho (08) folios y demás actuados; SGD

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N°00025-2024-UNHEVAL-UADM de fecha 22 de febrero de 2024 la Jefe de la Unidad de Admisión remite a la Dirección General de Administración el requerimiento de autorización de saldo por encargo para publicidad en redes del proceso de Admisión de Selección General 2024-II para el próximo 03 de marzo del 2024, por el monto S/. 1,000.00 soles a nombre de la Coordinadora de la Unidad de Procesos de Admisión.

Que, con el Proveído N° 000712-2024-UNHEVAL-DIGA de fecha 23 de febrero de 2024 la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento, para su informe correspondiente.

Que, con el Oficio N° 000020-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 26 de febrero de 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios remite al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, la opinión que sería prudente el otorgamiento de encargo por el monto de S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 soles) a favor de la Dra. Violeta Rojas Bravo para el pago de publicidad en redes sociales del Examen de Admisión de Selección General 2024-II, el mismo que será sustentado mediante informe de gastos; con Proveído N° 000736-2024-UNHEVAL-DIGA de fecha 26 de febrero de 2024 se remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 00006-2024-UNHEVAL-UFPRES, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la certificación presupuestal para otorgar encargo a la Jefa de la Unidad de Admisión para publicidad en redes sociales del Examen de Admisión de Selección General 2024-II, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>CENTRO DE COSTO</b>	103.04.02.02.02 UNIDAD FUNCIONAL DE PROCESOS DE ADMISIÓN				
<b>ACTIVIDAD OPERATIVA</b>	AOI00010300448 – C0467. EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN SELECCIÓN GENERAL 2024-II				
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>META</b>	<b>FUENT FIN.</b>	<b>CCP</b>	<b>ESP. GAST.</b>	<b>MONTO</b>
VIOLETA ROJAS BRAVO	0041	RDR	0484	23.22.41	1,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 1,000.00</b>

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 **“La rendición de cuentas no debe excederse de los tres**



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0249-2024-DIGA/UNHEVAL

**(3) días hábiles** después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Que, con **Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL** de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) *emitir resoluciones que aprueba la modalidad de de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;*

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** en **calidad de encargo** la suma de **S/. 1,000.00** (Un Mil con 00/100 soles), a favor de la Dra. Violeta Rojas Bravo – Jefa de la Unidad de Admisión de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan para la publicidad en redes sociales del Examen de Admisión de Selección General 2024-II, de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO		103.04.02.02.02 UNIDAD FUNCIONAL DE PROCESOS DE ADMISIÓN				
ACTIVIDAD OPERATIVA		AOI00010300448 – C0467. EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN SELECCIÓN GENERAL 2024-II				
NOMBRES Y APELLIDOS	META	FUENT FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO	
VIOLETA ROJAS BRAVO	0041	RDR	0484	23.22.41	1,000.00	
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 1,000.00</b>	

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que el **encargo** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

**ARTICULO 3°.- REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISTRIBUCIÓN:** Rectorado, Unidad de Admisión, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaria General, Interesado, Archivo  
REG. N° 1778, Folios: 13, LMNB/AISE